

**INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN
CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 DE MARZO DE 2017.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 2.22. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

De otro lado y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

- 1. De: GERENTE TECNICO CAICOL [mailto:gerente.tecnicoaicol@gmail.com]
Enviado el: lunes, 02 de enero de 2017 11:05 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES TERMINO DE REFERENCIA**

Por medio del presente, hacemos a ustedes las siguientes observaciones referentes a pliego de condiciones, para que se tenga una participación mayor y equitativa en el proceso licitatorio, buscando transparencia en la selección de la oferta:

1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

2.4.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO
Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado por

parte del interventor, se tendrá en cuenta la formación académica y experiencia del personal mínimo propuesto hasta la fecha del cierre, de modo que el personal que vaya a ser propuesto, para la fecha del cierre debe haber acreditado la formación académica y experiencia exigida. Para efectos de verificación el proponente seleccionado deberá allegar al interventor del contrato los certificados de experiencia y/u otro soporte que permita evidenciar la ejecución del contrato o proyecto, de acuerdo a las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA A: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto u obra) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados, así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

ALTERNATIVA B: Certificado de experiencia expedido por la contratante (sea ésta una persona natural o jurídica que contrató los servicios del profesional) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados y/o desarrollados así como la fecha de ejecución de las actividades y/o productos.

ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el documento que corresponda, donde conste la ejecución del mismo y se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Se solicita aceptar con mayor claridad en la Alternativa B; certificaciones para el personal del Equipo profesional, emitidas por la empresa o entidad que ejecuto el contrato respectivo con la entidad beneficiaria; buscando dar mayor transparencia al proceso.

La solicitud de certificaciones emitidas por la entidad beneficiaria, para el equipo profesional de la propuesta no permite una participación transparente a empresas que han ejecutado diversos proyectos que cumplen con el objetivo de la licitación de la referencia.

RESPUESTA ENTIDAD

Los términos de referencia, son claros y transparentes, se especifican las condiciones y verificaciones a las cuales el proponente debe dar cumplimiento. Por lo cual se le informa al observante que se debe realizar lectura completa de los mismos, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos. Se ha establecido en los términos que para la acreditación de la experiencia específica del personal propuesto, el proponente puede acreditar su experiencia de acuerdo con tres alternativas, siendo la alternativa B, la que hace referencia a una certificación expedida por la **contratante**, es decir quien ejecuto el contrato y contrató los servicios del profesional, por lo que se considera que la regla establecida es lo suficientemente clara y no requiere de modificación alguna.

Se informa además al interesado que el personal propuesto no hace parte de los criterios habilitantes ni de calificación de las ofertas.

2. De: Consical Ltda [mailto:proyectosconsicaltda@gmail.com]

Enviado el: martes, 03 de enero de 2017 12:07 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: PROCESOS PAF-ATF-O-044-2016, PAF-ATF-O-043-2016, PAF-ATF-O-047-2016 y PAF-ATF-O-048-2016

“Respetados señores, teniendo en cuenta la reforma tributaria que comienza a regir a partir de este año y mediante la cual el IVA se incrementa del 16% al 19% de manera atenta se solicita a la Entidad indicar si se tuvo en cuenta dicho % en la elaboración del presupuesto oficial o si el proponente debe tener en cuenta dicho incremento en la elaboración de las propuestas”.

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. Por tal motivo, para este proceso en cuestión se tendrá en cuenta el IVA del 19% sobre utilidad, por lo anterior se procederá a modificar el formato de presentación de oferta económica con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes.

3. De: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS [mailto:licitacionesingecol@hotmail.com]

Enviado el: martes, 03 de enero de 2017 03:51 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-047-2016

“Por medio de la presente me permito presentar observaciones a CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-047-2016, que tiene por objeto contratar la ejecución de las obras de “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

1. Con respecto a los requisitos habilitantes de orden técnico, en lo referente a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por favor aclarar si cuando se refieren a “Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros entre Ø12” y 24” **indicar si cuenta la ejecución de diámetros de 12” y de 24” o solo los mayores a 12” y menores a 24”**

2. Con respecto a los requisitos habilitantes de orden técnico, en lo referente a la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por favor aclarar si cuando se refieren a “Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros entre Ø27” y Ø54” **indicar si cuenta la ejecución de diámetros de 27” y de 54” o solo los mayores a 27” y menores a 24”**

De antemano agradecemos atender la presente solicitud, toda vez que el texto señalado en el documento de condiciones y términos de referencia no brinda suficiente claridad”.

RESPUESTA ENTIDAD

1. Se informa al interesado que están incluidos los diámetros de 12” y 24” por lo que analizando el requerimiento, se considera pertinente para mayor claridad y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.
 2. Se informa al interesado que están incluidos los diámetros de 27” y 54” por lo que analizando requerimiento, se considera pertinente para mayor claridad y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.
- 4. De: Licitaciones AM&Cía [mailto:licitaciones@amycia.com]**
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2017 10:38 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA; Diego Mafioli
Asunto: Observaciones a términos de referencia CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

Por medio de la presente se le solicita muy amablemente a la entidad aclarar la experiencia solicitada para la presente licitación ya que en los términos de referencia no es claro, ya que en los términos de referencia aparece:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS**, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.
- b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en **POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO** con una longitud igual o superior a **DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m** en diámetros entre **Ø12” y 24”**
- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO** en **POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO** con una longitud igual o superior **MIL DOSCIENTOS (1200) m** en diámetros entre **Ø27” y Ø54”**

Para cumplir con la experiencia específica del proponente, según el recuadro de color verde los diámetros con los cuales se cumple con los literales b. y c. son:

OPCION 1: Dos mil cuatrocientos (2400) m de tubería en diámetros de Ø12" y 24"; adicionalmente solicitan mil doscientos (1200) m de tuberías en diámetros de Ø27" y 54".

OPCION 2: Dos mil cuatrocientos (2400) m de tubería en diámetros entre Ø12" y 24" (Esto incluye las tuberías de los siguientes diámetros: 12", 14", 16", 18", 20", 22" y 24"); adicionalmente solicitan mil doscientos (1200) m de tuberías en diámetros entre Ø27" y 54" (Esto incluye las tuberías de los siguientes diámetros: 27", 30", 33", 36", 39", 42" y 54")

De ser la OPCION No. 1, se le solicita a la entidad ampliar el rango de los diámetros que el numeral b. se pueda cumplir con tuberías de diámetros entre 12" a 24" y que para el numeral c. se pueda cumplir con tuberías de diámetro superior a 27".

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que para la condición B se establecen diámetros entre 12" y 24" e incluye tubería de 12" y 24". De igual forma para la condición C se establecen diámetros entre 27" y 54" e incluye tubería de 27" y 54", por lo que analizada la observación, se le informa al interesado que para mayor claridad y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda respectiva.

5. **De: Maria Rodriguez [mailto:edc.licitaciones@gmail.com]**
Enviado el: miércoles, 04 de enero de 2017 02:51 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observación Proceso Número PAF-ATF-O-047-2016

Buen dia

por medio de la presente quisiera realizar la siguiente observación al Proceso Número PAF-ATF-O-047-2016.

La experiencia especifica solicitada en los pliegos, pide 3 condiciones (a,b y c), por tal motivo, quisiera saber si es posible certificar las tres condiciones con un mismo proyecto? o para el ítem (b) y (c) se debe presentar un proyecto diferente?

RESPUESTA ENTIDAD

Se le aclara al observante que los términos de referencia establecen que se podrán aportar mínimo uno y máximo 3 contratos y/o proyectos por lo que si las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia incluidos los requisitos de experiencia especifica del proponente, se cumplen con la presentación de un solo contrato, el mismo podrá ser aportado para acreditar las condiciones de experiencia especifica.

6. **De: Brandon Aguirre [mailto:expedicion@grupoomega.co]**
Enviado el: martes, 10 de enero de 2017 09:42 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observación Proceso PAF-ATF-O-047-2016

En nuestra condición de intermediarios y asesores de seguros, hemos recibido la solicitud de varias empresas interesadas en presentar su propuesta al proceso licitatorio No.PAF-ATF-O-047-2016, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE

VILLAVICENCIO" y revisando el pliego de condiciones definitivo y los documentos anexos al proceso, resolvemos hacer la siguiente observación:

- Para obtener un total conocimiento de las coberturas frutaras que otorgaremos al proponente seleccionado, dado el caso que sea uno de nuestros clientes, es necesario observar las cláusulas referentes a las multas o sanciones pecuniarias y la minuta futura del contrato, por tanto respetuosamente solicito por favor, nos sea informado acerca de este en particular o si es posible sea cargada la minuta a la pagina del proceso en mención.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la solicitud, por corresponder a un anexo de los términos de referencia de la convocatoria se publica la minuta para conocimiento de todos los interesados.

7. De: Gustavo Garzon [mailto:g_garzon@obresca.com]
Enviado el: martes, 10 de enero de 2017 01:08 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: J_ortiz@obresca.com; m_gomez@obresca.com
Asunto: CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-O-047-2016

Por medio del presente realizamos la siguiente observación sobre los términos de referencia de la convocatoria del asunto cuyo objeto contempla la "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO":

- *Solicitamos modificar uno de los requisitos del ítem 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde se enuncia: "c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros entre Ø27" y Ø54" y que a cambio se exija "c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros mayores o iguales a Ø27", toda vez que un proponente que tenga experiencia en la instalación de tubería mayor a 54" está capacitado para instalar tuberías de igual o menor diámetro.*
- *Adicionalmente solicitamos aclarar si toda la experiencia solicitada en este literal puede ser certificada mediante la suma de dos contratos o si debe estar contemplada únicamente dentro de un solo contrato.*

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación, con el fin de tener una mayor claridad respecto a la experiencia especifica solicitada y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1 *Experiencia Especifica del Proponente*, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

Se informa al interesado que tal como lo establecen los términos de referencia no está contemplado en los mismos que se puedan sumar las cantidades ejecutadas de cada uno de los contratos aportados para acreditar el mínimo establecido incluido dentro la experiencia especifica solicitada.

8. De: Maria Rodriguez [mailto:edc.licitaciones@gmail.com]
 Enviado el: martes, 10 de enero de 2017 02:51 p.m.
 Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
 Asunto: CONVOCATORIA PAF-ATF-O-047-2016 VILLAVICENCIO

Cordial saludo. Por medio de la presente realizamos las siguientes observaciones a la convocatoria en mención.

1. Con respecto a la nueva reforma, donde se modificó el IVA del 16% al 19%, solicitamos cambiar el presupuesto y tener en cuenta el nuevo valor del IVA.
2. El presupuesto de la convocatoria se evidencia que los precios unitarios del suministro están por debajo del precio del mercado. Relaciono la lista de precios que maneja PAVCO para el presente año, donde se puede observar lo descrito:

TUBERIAS			
Tuberías	Referencia	Diámetro	Precio x Tubo
Alcantarillado	2900090	110 MM	\$ 97.844
Novafort	2900092	160 MM	191.108
Tramos de 6 metros	2900094	200 MM	260.992
	2900081	250 MM	381.194
	2900083	315 MM	563.612
	2902493	355MM	657.350
	2900085	400 MM	921.931
	2900087	450 MM	1.223.294
	2900089	500 MM	1.531.863
Tuberías	2906313	24"	\$ 2.345.351
Novafort	2900511	27"	2.690.270
Tramos de 6.5 mt.	2906378	30"	3.504.442
NUEVO	2904604	33"	4.342.975
NUEVO	2904605	36"	6.323.993
NUEVO	2905865	39"	8.702.983
NUEVO	2905866	42"	9.955.239

Por tal motivo, solicitamos se tenga en cuenta una revisión a estos precios y su posible modificación.

RESPUESTA ENTIDAD

1. Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. En atención a lo anterior se informa que es el proponente quien en la elaboración de su propuesta debe tener en cuenta las condiciones comerciales que afectan la presentación de las ofertas y realizar sus propios cálculos y costeos con el fin de presentar una oferta económica ajustada a las condiciones exigidas en los términos y garantizando la ejecución del proyecto en condiciones de calidad
2. Con respecto a los precios unitarios del suministro, la Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual a su vez se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

9. **De:** Luis Alberto Ramirez [mailto:licitaciones@cimelec.co]
Enviado el: martes, 10 de enero de 2017 05:32 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

Solicitamos respetuosamente que el formato de presupuesto sea publicado en formato Excel. Lo anterior para el desarrollo de nuestra propuesta.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa al interesado que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>. Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

10. **De:** Constanza Calderon [mailto:proyectos@hakil.com.co]
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 08:24 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Proceso Número PAF-ATF-O-047-2016

Una vez revisados los documentos correspondientes al proceso en referencia, solicitamos se sirvan publicar el presupuesto en formato Excel. Por otra parte se hace necesario contar con los planos correspondientes a los trabajos objeto de la referencia, toda vez que se hace necesario para llegar a obtener un presupuesto óptimo y ajustado a las características de la obra.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa a la interesada que se encuentran publicados en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, y los planos correspondientes, documentos que pueden ser consultados y descargados en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?!Servicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato.

11. **De:** Nestor Ramirez Cuartas [mailto:neracu1943@yahoo.com]
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 12:42 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Solicitud Proceso PAF-ATF-O-047-2016

Una vez revisados los documentos del proceso citado en la referencia, por medio de la presente realizo las siguientes solicitudes al mismo:

1. *De acuerdo a lo revisado en la página 8 de los estudios previos donde aparece el presupuesto de los suministros, se presenta un porcentaje del seis (6%) de la administración, lo que es insuficiente para cubrir los*

costos indirectos que se generan, por lo tanto solicito que sea considerado un diez (10%) de administración para este proceso teniendo en cuenta que en los procesos anteriores de Findeter se ha manejado con este porcentaje.

2. En los formatos relacionados no se encuentra el de la oferta económica en Excel, Solicito sea publicado dicho formato para versatilidad en elaboración.

RESPUESTA ENTIDAD

Respecto a la observación, se realizó nuevamente un análisis del cálculo del porcentaje de administración para los suministros, considerando pertinente modificarlo, teniendo en cuenta las condiciones particulares del proyecto, estas modificaciones se verán reflejadas mediante la adenda correspondiente.

Respecto de la observación No. 2, se le informa al interesado que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato

12. De: Tatiana Esperanza Pinzon Ballesteros [mailto:tpinzon@canojimenez.com]
Enviado el: miércoles, 11 de enero de 2017 05:42 p.m. y 5:44 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones al Proceso Número PAF-ATF-O-047-2016

De acuerdo al numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS se solicita a la entidad publicar el formato respectivo de la Propuesta Económica en formato editable, para la elaboración del mismo.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le informa a la interesada que se encuentra publicado en el sitio web de la convocatoria, el *Formato de Oferta Económica* en Excel, el cual puede ser consultado y descargado en el siguiente link: <http://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&IFuncion=info&id=362>

Adicionalmente se invita al interesado a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato

13. De: Juan Camilo Guevara M. [mailto:licitacionesorgmam@gmail.com]
Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 01:19 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-047-2016

con respecto al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE solicito comedidamente en tanto a los requisitos de tubería instalada tanto para los diámetros de 12 a 24 pulgadas y de 27 a 54 pulgadas, sea valido acreditar la cantidad solicitada mediante la sumatoria de los contratos presentados para acreditar dicha experiencia.

Lo anterior se basa ya que la entidad esta solicitando que solo en uno de los contratos presentados se cumplan los requisitos de tubería instalada ya sea para la tubería entre 12"-24" y 27"- 54". Vemos que de esta manera la entidad esta siendo muy restringida en los parámetros solicitados, impidiendo la pluralidad de oferentes.

Es de recordar que la entidad permite presentar hasta un máximo de tres contratos para demostrar dicha experiencia, esto con el fin de aunar esfuerzos con un máximo de tres contratos para que con la sumatoria tanto del valor total del contrato como las cantidades ejecutadas, se pueda acreditar y cumplir con el requisito de experiencia solicitado por la entidad.

Solicito comedidamente modificar este aspecto mediante adenda y establecer que el metraje de tubería solicitada en los literales b y c del capítulo 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, sea que en la sumatoria de las cantidades ejecutadas en los contratos aportados cumpla con la cantidad descrita.

RESPUESTA ENTIDAD

Se le aclara al observante, que en cuanto, al requerimiento de modificar la cantidad de contratos requeridos para acreditar la condición particular de instalación de tubería, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a contratar, además el requerimiento solicitado no es restrictivo pues son numerosos los proyectos que incluyen este tipo de actividades y que se han ejecutado en los últimos años en el país por lo que no se acoge la observación.

Sin perjuicio de lo anterior y para mayor claridad y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se informa al interesado que será modificada mediante la adenda correspondiente la experiencia específica solicitada en el numeral 3.1.3.1 *Experiencia Específica del Proponente*,

14. De: KeLLe YiCeLa QuiTiaN CHiLa [mailto:quitianchila@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 12 de enero de 2017 06:04 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: OBSERVACIÓN CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

Como posibles oferentes para la convocatoria de la referencia, realizamos la siguiente observación respecto al numeral:

"2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – Literal 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria."

OBSERVACIÓN No. 1: En aras de garantizar la pluralidad de oferentes y con el fin que la Entidad pueda seleccionar la oferta más conveniente para el proceso así como la transparencia del mismo, solicitamos a la Entidad NO LIMITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS EMPRESAS A CINCO (05) AÑOS, teniendo en cuenta que restringen y limitan la participación de nuevas empresas en procesos licitatorios.

RESPUESTA ENTIDAD

En lo que atañe al requisito exigido como término de constitución de la persona jurídica por un término de cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, es preciso señalar que la contratante considera necesario que los oferentes que se presenten cuenten con dicha antelación de constitución en atención a la idoneidad de la persona jurídica y un ejercicio mínimo de su actividad a contratar como persona jurídica, que garantice la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución.

En consecuencia, no se modificará este requisito.

- 15. De: Jefry Stiven Muñoz Martinez [mailto:jmunoz@oceisa.com]**
Enviado el: viernes, 13 de enero de 2017 04:37 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
CC: Tatiana Esperanza Pinzon Ballesteros
Asunto: Fwd: Observaciones al Proceso Número PAF-ATF-O-047-2016

De acuerdo al numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS se solicita a la entidad verificar la propuesta económica; pues luego de generar una revisión inicial se encuentra que en el cuadro de suministros, del ítem 11.9 al 11.14 la descripción esta como Instalación de tubería PVC alcantarillado.

Así mismo se valida en el presupuesto oficial el cual se encuentra en los estudios previos, el SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO + IVA por valor de \$ 2.254.186.007 no coincide con la sumatoria de los valores parciales.

Detalle:

SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO + IVA PUBLICADO POR LA ENTIDAD \$ 2.254.186.007

SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO SIN IVA VERIFICADO \$ 2.065.597.001

SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO + IVA VERIFICADO \$ 2.396.092.521

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.

- 16. De: Luis Alberto Ramirez [mailto:licitaciones@cimelec.co]**
Enviado el: viernes, 13 de enero de 2017 05:33 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

Solicitamos respetuosamente aclarar en el presupuesto el capítulo de suministros, donde incluyen también instalación. Adicionalmente al sumar los valores unitarios según estudios previos, no coincide la suma.

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se realizará el ajuste necesario, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente.

- 17. De: Gerencia OM [mailto:gerencia@omconstructores.com]**
Enviado el: lunes, 16 de enero de 2017 04:52 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVAC PAF-ATF-O-047-2016

Comedidamente solicito aclaración en relación con el presupuesto incluido en el documento de ESTUDIOS PREVIOS, Página 8 de 19, relacionado con el capítulo de SUMINISTROS, del Proceso PAF-ATF-O-047-2016.

La suma que tiene como título SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO DE TUBERÍA + IVA indica \$2.254'186.007. Realizada la suma con los mismos valores de la columna, esta arroja un valor de \$2.065'597.001.

Como los mismos son diferentes, comedidamente solicito aclaración sobre esta inconsistencia.

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se realizará el ajuste necesario, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

**18. De: Carlos Russi [mailto:crussi@vinasrussi.com]
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 10:42 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: RV: CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016**

Por este medio se solicita aclaración y corrección en el presupuesto oficial en el cual se debe cambiar el IVA sobre utilidad del 16% al 19%. Muchas gracias por su colaboración.

También se solicita que se cambie la hora de entrega máxima de la fecha de cierre de la convocatoria de referencia de 10:00 am a las 3:00 pm, esto debido que hay proponentes que se encuentran por afuera de la ciudad de Bogotá y el aeropuerto de El Dorado ha presentado los últimos meses cierres durante horas en las mañanas por condiciones climáticas dificultando la llegada a tiempo al sitio del cierre de la propuesta. Esto para poder garantizar la participación de distintos oferentes a nivel nacional. Muchas gracias por su colaboración.

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. Por tal motivo, para este proceso en cuestión se tendrá en cuenta el IVA del 19% sobre utilidad, por lo anterior se procederá a modificar el formato de presentación de oferta económica con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes.

Con respecto a la modificación del SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA, el ajuste se verá reflejado mediante Adenda correspondiente.

**19. De: Constanza Calderon [mailto:proyectos@hakil.com.co]
Enviado el: martes, 17 de enero de 2017 05:27 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA PAF-ATF-047-2016**

Respetados señores:

Una vez revisado el presupuesto publicado en la página web, hemos observado que en el presupuesto suministros en la casilla:

SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO DE TUBERIA + IVA = \$ 2.254.186.007

No es claro de donde se obtiene este valor, toda vez que los valores individuales resultantes de la multiplicación del valor unitario por la cantidad, coinciden cuando se hace formato Excel, mas no así la suma total.

Solicitamos de manera especial, aclaren esta situación, ya que no es posible llegar a obtener un presupuesto ajustado al oficial.

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

20. De: Nestor Ramirez Cuartas [mailto:neracu1943@yahoo.com]

Enviado el: jueves, 19 de enero de 2017 02:48 p.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: Información sobre cierre proceso No PAF-ATF-O-047-2016

Por medio de la presente solicito se notifique mediante Adenda el cierre del proceso en el asunto debido a que ya en varias oportunidades se ha aplazado el cierre y los certificados de créditos pre aprobados están perdiendo caducidad, y como se ha venido manejando que al aplazar las que se entregaban al día de hoy una semana, la de Villavicencio también se viene corriendo el cierre igual.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que la convocatoria fue suspendida atendiendo algunas circunstancias de carácter técnico, una vez reanudada la convocatoria se invita a los interesados a atender el cronograma establecido mediante la adenda correspondiente.

21. De: Gama Ingenieros [mailto:gamalicitaciones@gmail.com]

Enviado el: viernes, 20 de enero de 2017 09:00 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: PROCESO PAF-ATF-O-047-2016

Por medio del presente solicito la siguiente aclaración

En el numeral 2.35.2 el cual dice "Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas".

Referente a lo anterior lo preceptuado por el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 dispone: "Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad".

El numeral mencionado anteriormente iría en contravía a la disposición de la Ley.

RESPUESTA ENTIDAD

Respecto de la regulación de conflicto de intereses en los términos de referencia, la Sala de Consulta del Consejo de Estado en concepto Radicado N° 2.045 del 23 de marzo de 2011 Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo, concluyó que es posible incluir cláusulas que regulen los conflictos de intereses de los contratistas, criterio que es extensible al contenido de los pliegos de condiciones; dijo en el concepto:

“...La Sala, en el concepto del 10 de agosto del 2006, ya citado, concluyó que en los contratos estatales es posible incluir cláusulas que regulen los conflictos de intereses de los contratistas, criterio que es extensible al contenido de los pliegos de condiciones; dijo en el concepto:

“La Sala destaca que el señalamiento contractual de la existencia de conflicto de intereses a partir de la identificación de actividades incompatibles con las tareas que le han sido contractualmente asignadas al Consultor, comporta una evaluación estrictamente objetiva...”

El postulado ético ínsito en las cláusulas sobre conflictos, lleva a significar que el propósito de las partes contratantes es el de amparar en grado extremo los principios de transparencia, igualdad y moralidad administrativas, prohibiendo determinadas conductas, sin consideración de los resultados dañinos o inocuos de las mismas en relación con el proceso de licitación.”

En ese orden de ideas, precisamente para amparar los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Carta Política, entre otros, transparencia, igualdad y moralidad administrativas, es perfectamente viable que la entidad, previa identificación de las actividades incompatibles determine e incorpore en los términos de referencia de las convocatorias las causales para regular los conflictos de interés cuando se identifiquen actividades que puedan llegar a ser incompatibles.

En este sentido, es procedente establecer una causal que limite la participación de contratistas de interventoría en convocatorias de obra o consultoría y viceversa, dado que se puede identificar que las actividades propias de una firma que se dedique a la interventoría podría ser incompatible cuando la misma firma sea la que ejecute una obra o consultoría con la misma entidad.

De modo que, dada la posibilidad que una firma en determinado momento ejerza ante la misma entidad el rol de interventor y también el de consultor o ejecutor de obra o simultáneamente en un contrato sea contratista de una obra o consultoría cuya interventoría la ejerza el contratista al que este le realiza la interventoría en otro contrato, se establece como conflicto de interés que las firmas que contraten obra o consultoría, no sean contratistas de interventoría con la misma entidad.

En consecuencia, en las convocatorias de obra que adelanta la entidad, se estimó que un proponente, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando, entre otros, haya suscrito contrato de Interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, conflicto que lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas.

Estos conflictos como se señaló se reflejan en la inconveniencia que resulta del ejercicio de manera simultánea de actividades de interventoría y ejecución de obras o consultorías por parte de una misma persona natural o jurídica ya sea que participe de manera individual o conformando estructuras plurales, y con ello se pretende la salvaguarda de los principios de la función administrativa de transparencia, igualdad y moralidad administrativas.

Toda vez que el ejercicio de interventoría requiere probidad, transparencia, imparcialidad, protección de la moralidad administrativa y éstas pueden resultar afectas por el ejercicio simultáneo dentro de una misma

entidad de actividades de interventoría y obra o consultoría, pues resulta claro y evidente el riesgo que de vigilar la buena inversión del recurso público se pase a ser vigilado por parte de la misma persona a quien se vigila.

Así mismo, los conflictos de interés señalados encuentran también justificación en la naturaleza de los contratos de interventoría, toda vez que estos se suscriben por parte de las entidades que administran recursos públicos con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y así proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

En ese orden de ideas, se encuentra razonable que se incorporen y mantengan en los términos de referencia las causales para regular estos posibles conflictos de interés y así propender por garantizar la idoneidad, probidad, imparcialidad y eficacia de las actividades de los contratistas. Por lo tanto, se desvirtúa su apreciación respecto de la ilegalidad de tal disposición que refiere su escrito.

22. De: LICITACIONES [mailto:licitaciones@zringenieriasa.com]

Enviado el: viernes, 20 de enero de 2017 10:04 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: Observación

Interesados en la presentación de la convocatoria del asunto con objeto "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", en el numeral 2.1.15 CARTA DE CUPO DE CREDITO PRE-APROBADO, se solicita que para poder presentarse en la convocatoria el proponente deberá tener un cupo de crédito pre-aprobado por el 30% del valor del presupuesto de la convocatoria correspondiente a (\$1.562.502.907), solicito a ustedes quitar la carta de cupo de crédito por que ha sido complicado obtener estas cartas por intermedio de una entidad financiera, por este motivo solicito que para esta convocatoria se otorgué un porcentaje de anticipo que se manejara por intermedio de una fiducia donde la plata solo se destinara para la realización de la obra.

RESPUESTA ENTIDAD

En atención a la solicitud del proponente nos permitimos informar que no es procedente cambiar los porcentajes de cupo de crédito que se requieren para las convocatorias, dado que Findeter solicita el cupo de crédito para que el proponente demuestre su capacidad de crédito para apalancar los contratos, a través del análisis que realizan las entidades bancarias de la situación financiera del proponente. Adicionalmente, se exige el cupo de crédito dado que permite a los proponentes contar con una alternativa para solventar dificultades económicas, en caso de ser adjudicatarios, que se presenten al inicio o durante la ejecución del contrato.

23. De: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A [mailto:OCCIVILES@hotmail.com]

Enviado el: viernes, 20 de enero de 2017 11:29 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: INFORMACION

Comendidamente solicito información respecto al IVA estipulado para la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

cual se debe aplicar 16% o 19%

RESPUESTA ENTIDAD.

Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. Por tal motivo, para este proceso en cuestión se tendrá en cuenta el IVA del 19% sobre utilidad, por lo anterior se procederá a modificar el formato de presentación de oferta económica con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes.

24. De: Tatiana Esperanza Pinzon Ballesteros [mailto:tpinzon@canojimenez.com]
Enviado el: lunes, 23 de enero de 2017 11:52 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observaciones Proceso PAF-ATF-O-047-2016

De acuerdo al ultimo documento publicado por la entidad el 20/01/2017 FORMATO FASE III - ADENDA No. 5 este documento no corresponde al objeto del contrato y tampoco al numero del proceso, por lo cual solicito a la entidad publicar el documento correspondiente al proceso PAF-ATF - O - 047 - 2016.

RESPUESTA ENTIDAD

La presente observación fue atendida mediante documento publicado el 23 de enero de 2017, en los siguientes términos: *“En atención a la observación presentada por la interesada, nos permitimos informar que en efecto el anexo al que hace referencia corresponde a la convocatoria PAF-ATF-O-048-2016 cuyo objeto: **LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA PAZ Y MONSERRATE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL”**, formato que fue publicado por equivocación en el proceso **PAF-ATF-O-047-2016**. De modo que no debe ser tenido en cuenta dentro del mismo, motivo por el cual se procedió a desmontar el mismo dentro de dicha convocatoria.*

*Por lo tanto, el formato que corresponde a la convocatoria PAF-ATF-O-047-2016 cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”, es el Formato Oferta Económica publicado **el día 12 de enero de 2017”***

No obstante, se invita a la interesada a visitar la página de la convocatoria con el fin de verificar las modificaciones correspondientes que se puedan haber dado respecto a este formato

25. De: Licitaciones AM&Cía [mailto:licitaciones@amycia.com]
Enviado el: lunes, 23 de enero de 2017 04:17 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Fwd: Observaciones a términos de referencia CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016

Por medio de la presente se le solicita muy amablemente a la entidad aclarar la experiencia solicitada para la presente licitación ya que en los términos de referencia no es claro, ya que en los términos de referencia aparece:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO**, con la ejecución de **MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS TERMINADOS**, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a UNA (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.
- b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior a DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) m en diámetros entre Ø12” y 24”**
- c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO con una longitud igual o superior MIL DOSCIENTOS (1200) m en diámetros entre Ø27” y Ø54”**

Para cumplir con la experiencia específica del proponente, según el recuadro de color verde los diámetros con los cuales se cumple con los literales b. y c. son:

OPCION 1: Dos mil cuatrocientos (2400) m de tubería en diámetros de Ø12” y 24”; adicionalmente solicitan mil doscientos (1200) m de tuberías en diámetros de Ø27” y 54”.

OPCION 2: Dos mil cuatrocientos (2400) m de tubería en diámetros entre Ø12” y 24” (Esto incluye las tuberías de los siguientes diámetros: 12”, 14”, 16”, 18”, 20”, 22” y 24”); adicionalmente solicitan mil doscientos (1200) m de tuberías en diámetros entre Ø27” y 54” (Esto incluye las tuberías de los siguientes diámetros: 27”, 30”, 33”, 36”, 39”, 42” y 54”)

De ser la OPCION No. 1, se le solicita a la entidad ampliar el rango de los diámetros que el numeral b. se pueda cumplir con tuberías de diámetros entre 12” a 24” y que para el numeral c. se pueda cumplir con tuberías de diámetro superior a 27”.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa al interesado que para la condición B se establecen diámetros entre 12” y 24” e incluye tubería de 12” y 24”. De igual forma para la condición C se establecen diámetros entre 27” y 54” e incluye tubería de 27” y 54”, por lo que analizada la observación, se le informa al interesado que para mayor claridad y en aras de garantizar mayor participación de oferentes, se modifica el numeral 3.1.3.1, el cual se verá reflejado mediante la Adenda respectiva.

26. De: Constanza Calderon [mailto:proyectos@hakil.com.co]

Enviado el: martes, 24 de enero de 2017 08:25 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA

Asunto: RV: CONVOCATORIA PAF-ATF-047-2016

Reenviamos este correo correspondiente al proceso PAF-ATF-0-047-2016, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"., debido a que el día de hoy solo se ha publicado una respuesta a las observaciones y consideramos que nuestra observación es crucial para la presentación de la oferta económica.

Agradecemos de manera especial su pronta y oportuna respuesta.

Una vez revisado el presupuesto publicado en la página web, hemos observado que en el presupuesto suministros en la casilla:

SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO DE TUBERIA + IVA = \$ 2.254.186.007

No es claro de donde se obtiene este valor, toda vez que los valores individuales resultantes de la multiplicación del valor unitario por la cantidad, coinciden cuando se hace formato Excel, mas no así la suma total.

Solicitamos de manera especial, aclaren esta situación, ya que no es posible llegar a obtener un presupuesto ajustado al oficial.

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

27. De: Lucia Higuera [mailto:LUCIA-HIGUERA@hotmail.com]
Enviado el: martes, 24 de enero de 2017 11:00 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observacion Convocatoria No. PAF-ATF-O-047-2016
Importancia: Alta

Como posibles oferentes para la convocatoria de la referencia, realizamos la siguiente observación respecto al formulario de la Propuesta Económica publicado por la Entidad, debido a que en la casilla "**IVA SOBRE UTILIDAD (16%)**" no corresponde al porcentaje de IVA establecido para este año cuya tarifa es del 19% y no del 16% como está determinado.

Por lo anterior se solicita a la Entidad modificar el formulario estableciendo el porcentaje real de IVA para no inducir al error a los posibles oferentes, además de esto se solicita que el formulario se pueda manipular para las casillas resaltadas en azul debido a que la hoja de cálculo está protegida y no se pueden realizar las operaciones matemáticas.

RESPUESTA ENTIDAD

Una vez analizada la observación realizada por el interesado, se informa que para esta convocatoria se aplica el porcentaje de IVA establecido según el régimen tributario vigente el cual según lo dispuesto en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, por lo cual teniendo en cuenta la fecha de cierre corresponde al 19%. Por tal motivo, para este proceso en cuestión se tendrá en cuenta el IVA del 19% sobre utilidad, por lo anterior se procederá a modificar el formato de presentación de oferta económica con el fin de brindar mayor claridad a los posibles oferentes, este formato será ajustado además desprotegiendo las celdas que se requieran para que los proponentes puedan realizar las operaciones aritméticas requeridas.

**28. De: Construcpiedra CIA. LTDA. [mailto:licitaciones@construcpiedra.com]
Enviado el: martes, 24 de enero de 2017 02:31 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: Observación al formato oferta económica proceso 047-2016**

De la manera más amable solicito sea aclarado lo concerniente a los estudios previos de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-047-2016, debido a que no concuerda la sumatoria total de los ITEM del PRESUPUESTO DE SUMINISTRO en los estudios previos, arrojando un valor inferior al que aparece en el documento el cual es de \$ 2.065.597.001 y en los estudios previos muestra un valor de \$ 2.254.186.007. Descuerdo a lo anterior pido se nos sea aclarado esta duda para evitar posibles errores en la elaboración de la oferta económica.

RESPUESTA ENTIDAD

La Entidad considera procedente la observación, por tal razón, se permite realizar el ajuste correspondiente, el cual se verá reflejado mediante la Adenda correspondiente

**29. De: Constanza Calderon [mailto:proyectos@hakil.com.co]
Enviado el: jueves, 02 de marzo de 2017 10:03 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA PAF-ATF-047-2016**

Debido a que tenemos reservado un cupo de crédito para la convocatoria en referencia, la cual se encuentra suspendida, solicitamos de manera comedida se sirvan informarnos si se tiene previsto reanudar el proceso o si por el contrario se va a dar por terminado, para así liberar la situación financiera,

Agradecemos de manera especial su amable colaboración y esperamos su respuesta.

RESPUESTA ENTIDAD

Se informa a la interesada que se procede a reanudar la convocatoria mediante acta de reinicio del 8 de marzo de los corrientes, y se le invita cordialmente a revisar la documentación relacionada con la misma en la página web de la convocatoria.

El presente informe se expide a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.